



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4368*Aprobación de la revisión de tarifas de peaje vigentes solicitada por la “Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S. A. para el año 2016*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de fecha 14 de abril de 2016, ha acordado lo siguiente:

Día 29 de febrero de 2016, entró en el registro general del Consell Insular de Mallorca, con nº. 5368, el escrito presentado por la “Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.”, en el cual solicita se acuerde la revisión de las tarifas vigentes de peaje de la “Compañía Concesionaria Túnel de Sóller, S. A. para el año 2016, aplicando la fórmula de revisión aprobada por Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, sobre el procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje, y la cláusula 40 del decreto 215/73, de 25 de enero.

Día 18 de febrero de 2016 el Instituto Nacional de Estadística certificó que el índice de precios al consumo referido al periodo de enero 2015 a enero 2016, base 2011, suponía un incremento de -0,3%.

Día 2 de marzo de 2016 el jefe de Sección de la UGE emitió un informe favorable a la actualización de las tarifas de peaje propuestas por el concesionario para el año 2016, por ser adecuada la forma de revisión a la prevista en el Real decreto 210/1990, de 16 de febrero y la cláusula 40 del decreto 215/73, de 25 de enero.

La cláusula 6ª del documento administrativo de formalización de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del Túnel de Sóller recoge literalmente el contenido del artículo 9 del Decreto 86/1988, de 18 de noviembre, de adjudicación de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación, como carretera de peaje de la carretera C-711, con túnel que cruza la Sierra de Tramuntana y que mediante Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, se dio una nueva redacción a la cláusula 45 del Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, aprobada por Decreto 215/73 de 25 de enero y posteriormente modificada por Real Decreto 1876/1981, de 20 de agosto, con respecto al procedimiento de revisión de tarifas en las autopistas de peaje.

La consellera ejecutiva del Departamento de Territorio e Infraestructuras, somete a la consideración de la Comisión Informativa General y de Cuentas, para su dictamen previo a la elevación al Pleno del Consell de Mallorca, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero.- Aprobar la revisión de las tarifas vigentes de peaje de la “Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S. A. para el año 2016, resultado de la aplicación de la fórmula de revisión aprobada por Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, sobre procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje, las nuevas tarifas de peaje aprobadas son las que a continuación se relacionan:

tipo vehículo	tarifas peaje especiales	tarifas peaje normales
Categoría I	0,50 €	2,00 €
Categoría II	1,30 €	4,95 €
Categoría III	2,00 €	7,80 €
Categoría IV	2,25 €	8,85 €

Segundo.- La revisión de tarifas entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 18 de abril de 2016

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

